



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

RESOLUCION: 3003/2015

Expediente JDC 2015-204-81-00047

Expediente IdeC 2015-81-1370-00094

Canelones, 5 de setiembre de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la instalación de la feria vecinal de la ciudad de Barros Blancos, los días domingos, en paralela a Ruta 74 sobre calle Intendente Tomás Berreta hasta calle José Pedro Varela.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento, se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533;

II) que por Resolución 24/2015 de fecha 28 de abril de 2015, Acta 8/15 el Gobierno Municipal de Barros Blancos solicita la instalación de la feria vecinal de Barros Blancos los días domingos, en paralela a Ruta 74 sobre la calle Intendente Tomás Berreta hasta calle José Pedro Varela.

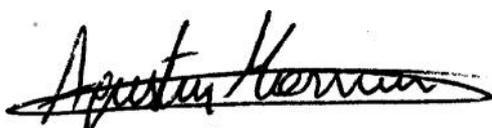
CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para la instalación de la feria vecinal de la ciudad de Barros Blancos, los días domingos, en paralela a Ruta 74 sobre calle Intendente Tomás Berreta hasta calle José Pedro Varela.

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.



AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General



ALEJANDRA GOINEIX  
Presidenta